

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2018-00125-00
Demandante: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
Demandado (a): CORPOMEDICAL S.A.S. y SECURITY MANAGEMENT ON LINE S.A.S.
Proceso: Ejecutivo

Llega la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha treinta (30) de agosto de 2021¹; mediante el cual, se resolvió confirmar la providencia proferida en esta instancia el 16 de marzo del 2021.²

En consecuencia, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 30/08/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ae77af89f8a023ab338668eb5dab188fe1e7a5a9002f9fdd5fd03ef7de77f8a

Documento generado en 06/09/2021 04:36:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Carpeta 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0016 AUTO MEDIDAS CAUTELARES 2018-00125-00

² Carpeta 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0016 AUTO MEDIDAS CAUTELARES 2018-00125-00